



Empresa:
Sin Líneas

Autocars Esteve S.L.

Antes: **José Esteve Juliá** Antes: **José Esteve Miquel.**

Ubicación: **Sant Llorenç d'Hortons → Sant Boi Llobregat (Barcelona)**



Versión 05-2016



HISTORIA



LINEAS



Textos Legales



FOTOS



Discrecional



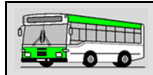
Info Web



Los autobuses de
Barcelona



Empresas



HISTORIAL

Antecedentes: Aunque los apuntes que veremos a continuación corresponden a la típica empresa con concesiones de líneas, seguramente en sus inicios se trataba de un empresario dedicado al **Discrecional** y que aprovechó la proximidad de su domicilio para atender el servicio que veremos.

En 1952 **José Esteve Miquel** estaba realizando la línea desde **San Lorenzo de Hortones a Gélida** con dos circulaciones diarias ([Ver líneas](#)).

José Esteve Miquel

El 22-11-1954 **José Esteve Miquel** recibe la concesión definitiva de su línea entre **estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns**. ([Ver líneas](#)). ([ver documento](#)).

El 21-04-1960 al fallecimiento de **José Esteve Miquel** se traspasa la titularidad de la línea de **estación de Gélida a San Lorenzo de Hortóns** a su hijo **José Esteve Juliá**. ([ver documento](#)).

José Esteve Juliá

El 04-12-1975 **José Esteve Juliá** recibe autorización para prolongar el servicio entre **Can Canals y San Lorenzo de Hortons** de su línea **V-1987 B-107** entre la **estación de Gélida a San Lorenzo de Hortons**. ([ver documento](#)).

El 03-12-1987 **José Esteve Juliá** traspasa oficialmente la titularidad de la línea **V-1987 B-107** entre **l'estació de Gélida i Sant Llorenç d'Hortons, amb prolongació de Can Canals a Sant Llorenç d'Hortons** a **HILLSA**. ([ver documento](#)).



Con este traspaso finalizan unos 35 años de concesión de línea regular, pero no se ha encontrado ninguna imagen que pueda ilustrar el apunte.

El 05-10-1998 se constituye la firma **Autocars Esteve SL** en **Sant Boi de Llobregat**, aunque la cochera y otros servicios los tiene en la calle ponent, 3 (Polig.Indust. Can Pujades Nave A) de **Sant Llorens d'Hortons**. Se supone debe ser la misma empresa que había atendido la línea anterior, aunque ahora se dedica en exclusiva al **Discrecional** con una gama variada de vehículos.



El 14-08-2013 se producen cambios en **Autocars Esteve SL** y se nombran Apoderados solidarios a **Josep Esteve Morato y Marc Esteve Morato**. A partir de esta época (aproximadamente) la decoración de los coches para a ser azul marino, sin repintar los anteriores de que disponían, que eran de color blanco con ondas azules (ver detalle al principio de la ficha y en el apartado [fotos](#)).



Notas / Noticias

Datos en:

http://www.autocarsesteve.com/empresa/empresa_e.htm Actualmente no funciona este enlace, aunque hay otro similar en su web.

- ESTEVE es una empresa de transporte privado, con una gran experiencia en el servicio discrecional.

- Ofrecemos una amplia gama de vehículos con conductor, desde un elegante turismo, monovolúmenes, minibuses de lujo, autobuses de gran capacidad; apropiados para congresos, visitas, traslados, excursiones y viajes de negocios.

- Disfrute del mejor servicio con la máxima comodidad.

- Nuestros vehículos están equipados con aire acondicionado, teléfono, CD, video, minibar y todo lo necesario para hacer que su estancia sea lo más agradable posible.



Algunas imágenes

Fotos de Xavi Flórez



L'Espuga de Francoll, 2-4-2006
Foto: Xavi Flórez



L'Espuga de Francoll, 2-4-2006
Foto: Xavi Flórez



ESTEVE (3398-OTX) MB Tourino
Barcelona (La Pedrera), 22-05-2008
Foto: Xavi Flórez



ESTEVE (3398-OTX) MB Tourino
Barcelona (La Pedrera), 22-05-2008
Foto: Xavi Flórez



Otras imágenes (de la página web de la Empresa)





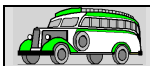
Empresa:
Sin Líneas

Autocars Esteve S.L.

Antes: José Esteve Juliá Antes: José Esteve Miquel.

Ubicación:

Sant Llorenç d'Hortons → Sant Boi Llobregat (Barcelona)



Datos de la Guia Barem-Lines (del año 1952 aproximadamente)

Página 171 →

L I N E A: SAN LORENZO DE HORTONS - GELIDA

Precio del trayecto: 4'- Ptas.

EMPRESA: José Esteve Miquel
Duración del trayecto: 15 m.
Kilómetros: 6

HORARIO (de Octubre a Abril)

Salidas de S. Lorenzo de H.
6.40 y 18.40 h.

Salidas de Gelida
8.- y 20.45 h.

La salida de Gelida de las
20.45 h., los días festivos
en vez de la hora indicada es
a las 19.30 h.

NOTA: Estos servicios solem-
ente circulan los Sábados, Damin-
gos, Lunes y Martes.

Sitio de salida de San Lorenzo:
Plaza Marimón Llansá

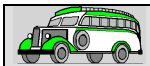
Sitio de salida de Gelida:
Estación FF.OO.

HORARIO (de Mayo a Septiembre)

Salidas de S. Lorenzo de H.
6.40 y 19.55 h.

Salidas de Gelida
8.- y 20.45 h.

Los días festivos, la salida de
Gelida de las 20.45 h. queda sin
efecto, haciéndolo en cambio a
las 22.- h.



Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

Adjudicación:

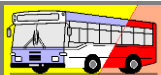
Línea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehículos	Obs.
estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns	B	7	José Esteve Miquel	def.	22/11/1954	924	B-48.877 Citroen 20 as. Citroen 20 as.	

Cambio de titular:

Línea	Prov	Expediente	Anterior_Titular	Nuevo_Titular	Fecha
estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns	B	924		José Esteve Juliá	21/04/1960

General:

V	provincial	Itinerario	Concesionario
V-1987	B-107	Estación de Gélida a San Lorenzo de Hortons	José Esteve Miquel



Resumen de Líneas Generales (Gen.Cat.)

Datos G.C.

Ref_año	DGT	Nac	Loc	Distintivo	Línea	Observaciones	Empresa
1982-06	_1108	V1987	B107		Gelida (estació)-St Llorenç d'Hortons		Esteve Juliá, Josep
1983-03	_1108	V1987	B107		Gelida (estació)-St Llorenç d'Hortons		Esteve Juliá, Josep
1984-12	_1108	V1987	B107		Gelida (estació)-St Llorenç d'Hortons		Esteve Juliá, Josep
1987-04	_1108	V1987	B107		Gelida (estació)-St Llorenç d'Hortons		Esteve Juliá, Josep



Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.- Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera a los señores que se mencionan.

Boletín Oficial del Estado núm. 3, de 03/01/1955, páginas 61 a 65.

Departamento: Ministerio de Obras Públicas

[PDF \(Referencia BOE-A-1955-118\)](#)

B. O. del E.—Núm. 3

3 enero 1955

Página:

63

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns, provincia de Barcelona, expediente número 924, a don José Esteve Miquel.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 22 de noviembre de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns, provincia de Barcelona, a don José Esteve Miquel, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns, de siete kilómetros de longitud, en expedición directa, tendrá parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos extremos de línea.

3.ª Se realizarán todos los días sin excepción, la siguientes expediciones:

Dos expediciones entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns, y otras dos expediciones entre San Lorenzo de Hortóns y la estación de Gélida.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Citroen», de 17 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, B-48877, con capacidad para 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Un ómnibus de reserva marca «Citroën», de 17 H. P. de potencia; carburante, gasolina, sin matrícula, con capacidad para 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,65 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,03 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatoria de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 15 kilogramos con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como adyacente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.
4.425—A. C.

Ministerio de Obras Públicas
(BOE de 27/01/1961 - Sección III)

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns (Barcelona).

[Más... \(Referencia BOE-A-1961-1506\)](#)

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns (Barcelona).

Habiendo sido solicitado por don José Esteve Juliá el cambio de titularidad a su favor, por fallecimiento de su padre, don José Esteve Miquel, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la estación de Gélida y San Lorenzo de Hortóns (expediente número 924), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 21 de abril de 1960, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el citado señor Esteve Juliá en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Ministerio de Obras Públicas
(BOE de 05/01/1976 - Sección III)

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Can Canals y San Lorenzo de Hortons (expediente número 11.360).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 (Bóletfn Oficial del Estado, de 5 de junio), con fecha 4 de diciembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a don **José Esteve Juliá** el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre **Can Canals y San Lorenzo de Hortons**, provincia de Barcelona como prolongación del servido de igual clase V-1.987, de **la estación de Gélida a san Lorenzo de Hortons** (expediente número 11.360), con arreglo, entre otras, las siguientes condiciones: ...

[Más... \(Referencia BOE-A-1976-219\)](#)

219

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Can Canals y San Lorenzo de Hortons (expediente número 11.360).

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Bóletin Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 4 de diciembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a don José Esteve Juliá el servicio público-regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Can Canals y San Lorenzo de Hortons, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase V-1.987, de la estación de Gélida a San Lorenzo de Hortons (expediente número 11.360), con arreglo, entre otras, las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Can Canals y San Lorenzo de Hortons, de cuatro kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta los sábados y los domingos y además una sencilla los sábados, de San Lorenzo de Hortons a Can Canals, y una sencilla los lunes, de Can Canals a San Lorenzo de Hortons.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.987.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.987. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como afluente a), en conjunto con el servicio base V-1.987.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—11.334-A.



4634

CONCURSOS I ANUNCIS

DOGC933 — 30.12.1987

RESOLUCIÓ de 3 de desembre de 1987, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió del servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre l'estació de Gelida i Sant Llorenç d'Hortons, amb prolongació de Can Canals a Sant Llorenç d'Hortons (V-1987:B-107).

DOGC 30/12/1987

Text i fitxa PDF (152.73 KB)

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

RESOLUCIÓ

de 3 de desembre de 1987, per la qual es fa públic el canvi de titularitat de la concessió del servei públic regular de transport de viatgers per carretera entre l'estació de Gelida i Sant Llorenç d'Hortons, amb prolongació de Can Canals a Sant Llorenç d'Hortons (V-1987:B-107).

La Direcció General de Transportes ha resolt autoritzar el canvi de titularitat de la concessió del servei públic regular de transport de viatgers, equipatges i encàrrecs per carretera entre l'estació de Gelida i Sant Llorenç d'Hortons, amb prolongació de Can Canals a Sant Llorenç

d'Hortons, entre el cedent senyor Josep Esteve i Juliá i l'empresa cessionària La Hispano Llacunense, SA, amb la qual cosa l'empresa La Hispano Llacunense, SA, queda subrogada en totes les obligacions i tots els drets que corresponen al titular de l'esmentada concessió des de la data de publicació d'aquesta Resolució.

Es fa públic, als efectes previstos a la normativa vigent.

Barcelona, 3 de desembre de 1987

ROBERT RAMÍREZ I BALCELLS
Director General de Transportes
PG-5239 (87.330.058)